

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Agosto 24 de 2021

001 2017 00574

Cúmplase lo resuelto por el superior, según providencia que antecede en este proceso de seguridad social promovido por MARIA DOLLY QUINTERO LOPEZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES. Y teniendo en cuenta lo dispuesto en las sentencias tanto del 19 de noviembre de 2019 y 02 de junio de 2020, de las anotaciones del caso, ARCHÍVESE el expediente.

Notifíquese.

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 104
CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-
11546 DE 2020, EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2021, A LAS 8:00 A.M.,
PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria